

Las respuestas de los periodistas a los grupos y formas de presión en Ecuador. Un estudio sobre el impacto de la Ley Orgánica de Comunicación en las rutinas profesionales de los medios públicos y privados de orientación nacional

Trabajo de grado de Ricardo Henao Bedoya

Modalidad: investigación académica (artículo especializado)

Director: Daniel Barredo Ibáñez

Periodismo y Opinión Pública

Escuela de Ciencias Humanas

Semestre II, 2017

Contenido

1. Introducción	3
2. Marco teórico	5
2.1. La autonomía, principio restringido en el ejercicio del periodismo.....	5
2.2. Grupos y formas de presión: algunas consideraciones.....	7
2.3. Las respuestas de los periodistas a los grupos y formas de presión.....	9
2.3.1. Autocensura	10
2.3.2. Las tácticas de resistencia.....	12
2.4. Las disputas entre el los medios públicos y privados y la controversia de la LOC en Ecuador	15
3. Metodología	18
3.1. Descripción de la muestra	18
3.2. Método de investigación y tipo de muestreo.....	19
4. Resultados.....	22
4.1. Formas de presión e influencia de las presiones en las decisiones y conductas de los periodistas en Ecuador	22
4.2. Las tácticas de resistencia de los periodistas ecuatorianos	26
4.3. La LOC, la Supercom y los derechos de los periodistas.....	27
5. Conclusiones	29
6. Referencias.....	33

Resumen

Con la Ley Orgánica de Comunicación en Ecuador, en 2013, el gobierno de este país propuso la transformación del sistema mediático, a través de la creación de novedosas instituciones de monitoreo y supervisión, y el establecimiento de numerosos preceptos que aspiran a generar una mayor inclusión de las minorías, a favorecer una mayor diversidad y, en general, a democratizar el acceso, el desarrollo y la difusión de contenidos informativos. Este estudio presenta los resultados de una entrevista en profundidad realizada a periodistas ecuatorianos de medios nacionales públicos y privados. Los resultados describen aspectos clave para entender los efectos de la referida ley sobre los profesionales, tales como cuáles son los factores de presión percibidos, a través de qué estrategias canalizan las resistencias contra las imposiciones, o bien cómo se relacionan con las nuevas instituciones de control.

Palabras clave

Ecuador; Ley Orgánica de Comunicación; autocensura; deontología; grupos de presión; formas de presión; tácticas de resistencia

1. Introducción

En 2013 se aprobó en Ecuador la Ley Orgánica de Comunicación (LOC), un instrumento que, tal y como se define en sus primeras páginas, basa sus principios en los de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ya que busca garantizar la “libertad de expresión, información y acceso en igualdad de condiciones al espectro radioeléctrico y las tecnologías de información y comunicación” (p. 1). Además, la LOC justifica su creación en la necesidad de la existencia de un organismo normativo que regule a los medios de comunicación para fomentar la inclusión de todos los sectores de la sociedad, especialmente de las personas en condición de discapacidad; también se pretende incentivar la creación de medios comunitarios por medio de los cuales las diferentes minorías étnicas, culturales y regionales, puedan sentirse identificadas y representadas (art. 14).

A pesar de que las bases conceptuales en las que se fundamenta la LOC procuran fomentar un ejercicio periodístico equitativo en cuanto a acceso (por parte de la audiencia), y en cuanto a igualdad en los diferentes espectros mediáticos (para los profesionales de la información), existen mecanismos y entidades estipulados por la ley que restringen el alcance de lo que los medios pueden decir y la forma en la que lo hacen: a través de los artículos 49 y 56 se establecen la creación y las funciones de dos entes encargados de la vigilancia de los medios de comunicación y de la reglamentación sobre los contenidos que estos emiten.

Dichas instituciones son, por una parte, el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y la Comunicación (Cordicom), el cual se encarga, entre otras funciones, de la reglamentación sobre cómo debe categorizarse la información y la asignación de los tiempos radiales y televisivos (Art. 49). Y, por otra parte, la Superintendencia de la Información y la Comunicación (Supercom), organización a la que corresponde vigilar y velar por que se haga efectivo lo que se ha estipulado en el instrumento legislativo. Además, esta entidad tiene potestad para imponer castigos determinados tanto por la LOC, como por la Cordicom (Art. 56). Entonces, por un lado, los medios deben atenerse a un conjunto de reglas acerca de los contenidos que pueden emitir y, a la vez, contemplan la posibilidad de ser sancionados si incumplen estos supuestos.

De ahí que, en general, estas entidades de regulación y supervisión se perciben dentro de una parte del gremio de periodistas ecuatorianos como una forma de presión, más que como unas instancias que fomentan el buen uso de la información y el ejercicio correcto del periodismo por parte de los diferentes medios (Oller, Chavero & Ortega, 2015). Además, tras la implementación de la LOC se ha notado cierto trato preferencial hacia los medios públicos por parte de los organismos de control en relación con los privados, tal y como lo expone Barredo (2015). En su investigación, el autor muestra algunos ejemplos, como el del periódico El Universo (medio privado), que fue multado por la publicación de una caricatura; en cambio, el diario El Telégrafo (medio público), tras descalificar en varias ocasiones a una entidad bancaria, solamente recibió una amonestación (p. 21).

Además de las controversias generadas por la forma de aplicar las medidas de intervención, tras la puesta en marcha de la LOC, se ha observado un ambiente polarizado en la comunicación ecuatoriana que ha repercutido en la percepción de los periodistas de lo que es actualmente su profesión y de lo que significa para ellos un sistema de información regulado (Albán, 2016; Checa & Barredo, 2016; Gehrke, Lizarazo, Noboa, Olmos & Pieper, 2016).

Por el lado del gobierno se reclama un ejercicio informativo más objetivo y menos afectado por la influencia de intereses comerciales o ideológicos de los patrocinadores y de los dueños de los medios privados. De los medios públicos, asimismo, se exige una mayor independencia respecto del Estado y de todas las instituciones públicas, ya que se les señala de funcionar como voceros estatales y de cumplir una labor propagandística más que periodística (Checa & Barredo, 2016; Gehrke, *et al.*, 2016).

En ese sentido, el presente trabajo pretende profundizar en la percepción de los profesionales de la comunicación de medios públicos y privados acerca de la influencia que tienen los aparatos del poder político (además de la LOC), las empresas que los patrocinan y los intereses particulares de los dueños de empresas periodísticas privadas. Por ello, el objetivo general trazado para esta investigación está encaminado a identificar las tácticas de resistencia de los profesionales de la información de medios públicos y privados tras la aprobación de la LOC (2013).

2. Marco teórico

2.1. La autonomía, principio restringido en el ejercicio del periodismo

El concepto de autonomía, entendido como la medida de independencia que tienen los periodistas a la hora de decidir y de defender sus decisiones ante sus jefes más inmediatos (McQuail, 1998), es importante porque sirve como modelo de evaluación y como referente teórico de la forma en la que los profesionales asumen y entienden su papel como mediadores de la información. Esa independencia no sólo funciona como un requisito esencial para que el ejercicio periodístico sea favorable a la verdad y en beneficio de la audiencia, sino que

debe ser, sobre todo, una virtud del periodista al anteponer los principios éticos sobre cualquier interés de terceros con intenciones de perjudicar la veracidad de la información (Herrán & Restrepo, 2005).

De hecho, solamente es posible alcanzar la completa libertad, según los autores citados, en el oficio del periodismo si, individualmente, se logran desligar las ataduras que inciden en la producción de la información y que perjudican la veracidad de los contenidos (p.266). En ese sentido, Lopera (1990) propone una categoría que denomina libertad psicológica de prensa, la cual se refiere al principio por el que un periodista por su propia voluntad y por una rigurosidad de valores éticos, opta por resistirse a cualquier tipo de influencia, coerción o intimidación de cualquier grupo de poder interesado en cambiar, omitir o manipular una información. Bilbeny (2012) argumenta que para que prevalezca el carácter autónomo del profesional de la información, no es suficiente con que este disponga de los medios necesarios para actuar según sus propios criterios, sino que es esencial que esté dispuesto a hacer valer su derecho de comunicar libremente, por muy alto que sea el grado de las presiones. Otra mirada es la de McQuail (1998), quien considera que la libertad a la hora de tomar decisiones de lo que se quiere emitir y la forma de hacerlo (incluido el proceso de conseguir la información), es más bien un requisito del oficio del periodismo y no tanto una acción consecuente del criterio propio de los que lo ejercen.

Oller, Chavero & Ortega (2016), por su parte, explican que el concepto de autonomía actualmente se estudia como un parámetro de medición del profesionalismo de los periodistas a partir del distanciamiento de las empresas mediáticas (y de los periodistas) con las entidades estatales, y no tanto con las presiones que reciben los profesionales de la información en su lugar de trabajo (p.63). Así pues, para saber qué tanto se acerca un individuo a este principio, hay que observar qué tan auténticas son sus informaciones y sus opiniones, y qué tan libre es para decidir a qué fuentes acudir. Además, es la autonomía la que garantiza que los contenidos que emiten los medios de comunicación sean veraces y, por ende, confiables (Bilbeny, 2012).

No obstante, el objetivo del ejercicio de la información de servir a la sociedad sin ningún tipo de condicionamiento se ve amenazado constantemente por la influencia que ejercen los poderes políticos y económicos sobre las empresas de periodismo y sobre los periodistas. Así pues, como exponen Oller *et al.* (2016), la idea que se hacen los periodistas

sobre el concepto de autonomía debe ser evaluada considerando los factores que influyen en su independencia y su capacidad de acción permitida por las estructuras mediáticas de las organizaciones de medios, así como de los poderes externos a dichas organizaciones (pp. 69 – 70).

2.2. Grupos y formas de presión: algunas consideraciones

En la actualidad, se hace cada vez más evidente la necesidad latente de facilitar un amplio acceso a la información, a un número de personas que cada vez es más alto (McQuail, 1998). En ese sentido, el conocimiento difundido a través de los medios se ha convertido en una de las claves para el óptimo desempeño de los individuos en los diferentes ámbitos de la vida. Así pues, el ejercicio profesional del periodismo funciona como un escenario en el que se reflejan y se recrean las formas de ser de las distintas sociedades, a la vez que como un espacio formador de identidades culturales (p. 25). Además, el periodismo y los diferentes canales de los que dispone tienen la capacidad de dominar una parte significativa de la sociedad, dado que la información que producen y que se encargan de divulgar es la base para que diferentes organismos institucionales tengan un desempeño efectivo (McQuail, 2000). Sin embargo, de acuerdo con el autor citado, el grado de influencia de los medios de comunicación en la sociedad es menor que el que las instituciones políticas, económicas y la opinión pública están en capacidad de ejercer sobre los mismos (p. 29).

Esta desproporción en los grados de poder entre las instituciones dominantes y las empresas informativas conlleva a la subordinación de los medios de comunicación mediante acciones represivas, o bien a través de la autoridad que posee el agente opresor; la simple posibilidad de hacer uso la fuerza de alguna de las partes genera una “relación de poder entre las instituciones” (Castells, 2009 p.34). De igual forma, la preponderancia de los poderes políticos y económicos les da la potestad para inculcar ciertos valores o generar una clase de discursos para que no sea necesario el uso de la fuerza para obtener el control de los contenidos. De esta manera, se logran implantar sutilmente determinadas formas de comportamiento y ciertas tendencias en la información (McQuail 1998; Castells, 2009), porque –como explica Pórtoles (2009)-, el fin de la censura es anticiparse a la mirada crítica,

mediante la supresión o modificación de determinadas actitudes y expresiones, es decir, la autocensura.

En adición, el método con el que se ejercen las presiones y las razones para controlar el material que producen los periodistas varían, en general, según el interés de la institución dominante y de acuerdo del poder que ostenta (Cook & Heilman, 2013). En el caso de las entidades políticas, por ejemplo, el carácter represivo tiene su razón de ser en la importancia que tiene la información en este ámbito, ya que de esta depende la interacción eficaz entre la sociedad y los gobernantes (Bilbeny, 2012). Por tales motivos, la relación entre política y periodismo se ha mantenido en el marco de una dinámica de pugnas entre las intenciones de controlar la información, de un lado, y, del otro, de reivindicar el derecho de libertad de expresión y de opinión (MacBride, 1987; McQuail, 1998; McQuail, 2000).

A su vez, los intereses de grupos de poder económico respecto de la información tienen un carácter más comercial y menos ideológico que el de los grupos de presión de tipo político y, por lo general, buscan mediante los medios de comunicación publicitar productos o empresas y, al mismo tiempo, evitar la información que puede perjudicar a sus intereses comerciales (Lopera 1990; McQuail, 2000). Por una parte, los medios de comunicación, en muchos casos, pertenecen a grandes empresas con fines comerciales y financieros que usan la información más como un beneficio propio, que con el objetivo de suministrar conocimientos de interés público a la sociedad (McQuail, 2000). Por otra, varias corporaciones externas a los medios aprovechan la necesidad de subsistencia de las empresas periodísticas, al pagar por incluir publicidad en los espacios informativos y, en consecuencia, consiguen restringir la autonomía de los periodistas al determinar que el contenido de la información sobre estas marcas debe seguir la dirección de la conveniencia de los que pautan (Lopera 1990; McQuail, 1998). Por ejemplo, en un estudio ya clásico, Altheide & Rasmussen (1976) concluyeron que, en las televisiones que analizaron, los comerciales resultaban más importantes que las noticias. Esta sigue siendo una realidad habitual en algunos ámbitos del periodismo contemporáneo, como en el caso de los periódicos financieros, los cuales –según el estudio de Reuter & Zitzewitz (2006)-, suelen promocionar a sus anunciantes a través de los contenidos informativos.

Así pues, desde el enfoque de McQuail (2000), se pueden analizar las presiones de los grupos de poder y las influencias que estos ejercen sobre los periodistas en dos instancias:

las que se efectúan fuera de los medios de comunicación (instituciones políticas u organizaciones que pautan en las empresas periodísticas, por ejemplo); y las que se realizan dentro del medio de comunicación, en donde el grado de las presiones y los que las ejercen varían según el cargo que estos ocupen en la estructura jerárquica.

De estos dos tipos de presión cabe decir que existen ciertos mecanismos para intentar controlar los contenidos, tales como la restricción al acceso a la información (por parte de entidades y funcionarios públicos, en la mayoría de los casos), o la amenaza tácita o explícita del retiro de financiación (por parte de los anunciantes). Pero, asimismo, existen marcos normativos como leyes de comunicación (por parte del Estado) y políticas de comunicación (por parte de los propietarios de los medios) que, si bien se crean con el fin de garantizar un buen funcionamiento del ejercicio informativo y calidad en lo que se comunica, en muchas ocasiones se ven como factores coercitivos de la labor de los profesionales de la información (MacBride, 1987; McQuail, 1998).

2.3. Las respuestas de los periodistas a los grupos y formas de presión

En esta sección se tomarán los términos de autocensura y tácticas de resistencia como comportamientos o actitudes, dentro de las prácticas del ejercicio periodístico, que asumen los periodistas ante las influencias de grupos de poder o de las líneas editoriales y políticas de los propios medios de comunicación (Cook & Heilmann, 2013). Desde ese ángulo, la autocensura y las tácticas de resistencia se van a tratar simplemente como caminos u opciones por los que pueden optar los profesionales de la información ante una misma situación (la presión tácita o explícita de algún agente que tiene autoridad sobre el informante), más allá del carácter ético que implica decidir por alguno de estos comportamientos. En las páginas siguientes, como se verá a continuación, se evaluarán algunas de las respuestas más frecuentes enunciadas por parte de los periodistas, como son la autocensura y las tácticas de resistencia.

2.3.1. Autocensura

La autocensura, en términos generales, se presenta por motivos de presiones de diferente índole y por temor a las consecuencias que puede tener la publicación de una información de determinada manera o, simplemente, por el hecho de publicarla. Este fenómeno consiste en la decisión que toma un periodista de omitir o de manipular información para evitar sanciones, por asegurar el puesto de trabajo o para mantener el acceso a las fuentes (Aznar, 2005). Es, por tanto, un proceso predictivo, ya que el informador se adelanta a las posibles sanciones (sean físicas, como multas o castigos, o bien simbólicas, como desaprobación), originadas desde el receptor y censor (Pórtoles, 2009).

A esta acepción de autocensura, que probablemente es la que más se utiliza, cabe agregar algunos matices en relación con las causas por la que se puede producir. Este proceso no siempre se da por factores de opresión ni coerción por amenazas respecto de la estabilidad laboral de los periodistas, su integridad física y psicológica o su reputación como profesionales. La autocensura, en ocasiones, es el resultado de las conductas profesionales aprendidas y funciona como un método de adaptación al entorno que lo rodea (Barredo, 2011). En ese sentido, el periodista, en su papel de mediador, acopla los contenidos en función de recibir la adhesión tanto del público al que se dirige, como de los agentes a los que de alguna manera considera que les debe cierta condescendencia (los patrocinadores del medio en el que trabaja, fuentes de información oficial, entre otros), según indica el autor citado (pp. 103 - 104). La autocensura, desde ese punto de vista, puede ejercer dos roles, por seguir a Gantz (1978) en su definición sobre los tabús: es protectora, ya que ayuda a empatizar con los otros y, por consiguiente, a dinamizar la convivencia; y es destructora, porque evade aspectos sustanciales que pueden contribuir a un desarrollo decisivo de la opinión pública.

Además de lo anterior, existen diversas fuentes de presión y, por tanto, diferentes niveles de influenciar en la información (Berganza, Oller & Meier, 2010; Oller, 2017). Por esto, la frecuencia y la eficiencia de las presiones que determinan la abstención de los periodistas de publicar ciertos contenidos, dependen de factores como la cercanía entre el periodista y la institución que cohibe al profesional de la información (McQuail, 1998). Así pues, de modo general, la autocensura se configura como una de las respuestas del

aprendizaje de los periodistas en los medios, quienes reciben de los editores, redactores jefe o de los profesionales más experimentados unas “guías de control” (Breed, 1997, pp. 109-110), que establecen lo que se puede y lo que no se puede difundir. En ese sentido, Cook & Heilmann (2013) categorizan las posibles causas de la autocensura partiendo del tipo de opresor que pretende generarla: si la autocensura se hace efectiva a causa de acciones de grupos de poder externos al medio al que pertenece el comunicador, la autocensura es de carácter público; si, por el contrario, la decisión de autocensurarse está motivada por intereses de la empresa periodística en la que trabaja el profesional de la información, la autocensura es de carácter privado.

Así pues, una diferencia que marcan los autores entre los dos tipos de autocensura es la característica de una transgresión directa por parte de algún censor externo al medio, en el primer caso; y una actitud asumida por el periodista de no publicar sin que haya una presión explícita, sino un conocimiento adquirido en el lugar de trabajo del tipo de información que no conviene que salga a la luz (para no afectar los intereses del propio medio), en el segundo caso (pp. 184 - 187). Respecto de la autocensura por comportamientos aprendidos sin necesidad de un agente opresor visible, Jaramillo (2013) argumenta que para lograr que los periodistas interioricen y adopten prácticas coherentes con los intereses del medio, aun en detrimento de la calidad de la información, se requieren procesos de capacitación y enseñanza de las normativas internas de la empresa, códigos deontológicos y manuales internos, los cuales -según esta autora-, son más herramientas de adoctrinamiento, que guías para un buen ejercicio informativo, porque arrastran una conducta permanente de autocensura entre los profesionales de la información.

En cambio, Lee & Chan (2009) señalan que en las salas de noticias los reporteros que entrevistaron, ya sabían lo que no les gustaba a los editores y al medio en general y que simplemente no lo publicaban, sin dar mayores explicaciones. Estos autores, incluso, encontraron que la mayoría de los periodistas que participaron en el estudio no tenían acceso a los manuales ni a los códigos de sus lugares de trabajo y aun así sabían cuáles eran los temas que no les convenía tratar, solamente observando el comportamiento de sus compañeros que llevaban más tiempo que ellos en el medio y con las actitudes de los editores respecto de determinados temas (p. 123).

Además, por lo general, las formas en las que los jefes tratan de instruir a los reporteros son sutiles y se presentan como insinuaciones de que alguna noticia no está bien encaminada (en cuanto al contenido), o apelando a conceptos técnicos o principios de la información como la objetividad o el balance de la información como métodos de distraer la atención de las cuestiones que son realmente importantes y que deben ser publicadas pero que pueden afectar a algún grupo o persona con poder (pp. 124 – 125).

2.3.2. Las tácticas de resistencia

Así como en la autocensura son características ciertas conductas aprendidas por parte de los periodistas para no generar conflictos con alguna autoridad y, por tanto, no tener problemas en los entornos social y laboral, también se presentan casos en los que los periodistas están convencidos de la pertinencia de publicar algún contenido por su importancia en relación con el interés público. Para conseguirlo, los profesionales utilizan tácticas, que van adoptando a partir de la experiencia, para defender su labor y luchar para que sea publicada la información que les intentan censurar o modificar. No obstante, la reacción de los informadores respecto de las presiones no siempre es posible y, en ocasiones, depende de factores como el tipo de noticia que se quiere transmitir, la apertura del medio a escuchar los argumentos de sus periodistas, el prestigio o el tiempo que el profesional de la información lleva en la empresa, entre otros, cuando las influencias provienen del lugar de trabajo (Lee & Chan, 2009).

De todas maneras, la capacidad de defender la información y de contrarrestar las presiones -aún más en la actualidad, que los periodistas cuentan con numerosos recursos gracias a las tecnologías de información y comunicación-, con una audiencia bien instruida en su uso y activa en la participación del debate público (Barredo, 2013). En ese sentido, los comunicadores tienen alternativas diferentes a las de publicar los contenidos censurables en su medio, como la apertura de un blog (y la difusión del producto a través de un seudónimo); la difusión mediante cuentas personales en redes sociales (siempre que su uso no esté regulado por la propia organización periodística), por citar dos ejemplos.

Con todo, las tácticas de resistencia suelen estar orientadas a conseguir que prevalezca la información y el derecho de los ciudadanos a estar informados mediante el enfrentamiento

del informador con los editores encargados de aprobar los contenidos y rebatir sus decisiones con argumentos e, incluso, apelar a la normatividad deontológica para negarse a modificar algún contenido (Lee & Chan, 2009).

Otro mecanismo, cuando la resistencia equivale al despido del periodista, es la denuncia pública del motivo de su destitución. Tal fue la circunstancia a la que se enfrentaron Claudia López, Javier Darío Restrepo y Guillermo Prieto “Pirry”, tres periodistas colombianos a los que les rescindieron el contrato tras unas publicaciones que no les gustaron a los dueños de sus medios, como se explicará a continuación. En el primer hecho, la columnista hizo una crítica a El Tiempo, periódico en el que trabajaba, mediante una columna de opinión porque, según ella, el medio hizo una “fabricación inducida para apoyar una interpretación deseada de los efectos políticos del escándalo” (El Tiempo, 2009, 13 de octubre), refiriéndose a la forma en la que este diario había tratado un tema de irregularidades y arbitrariedades en la asignación de subsidios al sector agrícola por medio de un programa creado por el gobierno de esa época (el del expresidente Álvaro Uribe). El periódico publicó la columna y, al final de la misma, adjuntó un apartado con una nota del director en la que tildaba de “falsas” las acusaciones de la periodista y concluía diciendo que el medio entendía esa columna como una “carta de renuncia” de Claudia López (El Tiempo, 2009, 13 de octubre). Dos días después, la columnista publicó una carta, en un blog personal, al director de El Tiempo en la que le cuestionaba los motivos de la decisión de su despido, le explicaba las razones por las que había escrito la columna y, finalmente, le agradecía por el tiempo que había trabajado allí (López, 2009, 15 de octubre).

La situación de Javier Darío Restrepo, por su parte, se dio tras una notificación de rescisión de contrato del periódico El Colombiano, en el que trabajó 17 años. Según dijo Restrepo, en una entrevista para la revista Semana, en la carta justificaban su despido por “una reorganización de las páginas editoriales y de opinión” (Semana, 2009, 16 de mayo). Después de su destitución, el diario le permitió escribir su última columna. Ahí se despidió de sus lectores y les explicó que los motivos por los que el medio había decidido prescindir de sus servicios (El Colombiano no hizo públicas las razones) se debían a las críticas que él hacía en sus columnas a las políticas del gobierno de Álvaro Uribe, el presidente del país en ese momento (El Colombiano, 2009, 13 de mayo).

En el tercer caso, el de Guillermo Prieto “Pirry”, como en los anteriores, la censura tuvo como consecuencia la ruptura de la relación entre el periodista y el medio. A Prieto lo había contratado el canal de televisión RCN para presentar y dirigir un programa de crónicas y reportajes que debía salir al aire en enero de 2017. No obstante, según contó el periodista en una entrevista para la emisora W Radio, el canal canceló el programa con la justificación de que la parrilla televisiva estaba copada y los otros programas que tenían les estaban funcionando bien. En esa entrevista, Guillermo Prieto manifestó que no creía en las razones que le había dado el canal y que, más bien, sospechaba que se trataba de una cuestión de censura; para la primera emisión estaba desarrollando una investigación sobre el entonces presidente del Congreso de la República, Mauricio Lizcano, por una adquisición de predios que habían sido despojados por grupos paramilitares (W Radio, 2017, 15 de febrero).

De los tres acontecimientos anteriores, es destacable, en primer lugar, que otros medios, W Radio y Revista Semana en los casos de Javier Darío Restrepo y Guillermo Prieto “Pirry”, ofrecieran a los periodistas enunciados un espacio para expresar el motivo del retiro de su medio. En segundo lugar, la acción y la intención de hacer pública su percepción sobre la posible censura y sus motivos, reflejan una conciencia por parte de los periodistas respecto de la importancia de un periodismo autónomo y libre. En tercer lugar, hay que resaltar que, de los tres medios, sólo El Tiempo hizo alusión al carácter de la publicación como motivo de la expulsión de la periodista.

No siempre los periodistas tienen que recurrir a métodos para contrarrestar la censura dentro del medio en el que trabajan, sino que en ocasiones el profesional de la información debe luchar por defender su autonomía respecto de otros agentes de influencia (instituciones políticas, opinión pública, movimientos religiosos, entre otros). Un buen ejemplo de esto, es la periodista israelí Amira Haas, reconocida por realizar reportajes en los que muestra las difíciles condiciones en las que vive gran parte de la población palestina y denuncia los abusos de poder de las empresas, el ejército y el gobierno israelí, por un lado; y la corrupción del gobierno provisional palestino, que ha generado inequidad social y económica, y desprotección de los derechos de los ciudadanos, por otro lado (Jones, 2003). Su trabajo interfiere con los intereses de varios grupos de poder, tanto del lado israelí, como del palestino y, por tanto, se ha visto enfrentada a las restricciones de acceso a la información por parte de autoridades militares de ambos bandos, y a campañas de desprestigio por una

parte de la opinión pública y de algunos políticos de los territorios en cuestión (UNESCO, s.f.; Jones, 2003).

Así pues, en las situaciones en las que la información afecta de algún modo a instituciones o personajes que tienen poder sobre los medios y sobre los periodistas (y que tienen la capacidad de coaccionar el ejercicio informativo, como en el caso de Amira Haas), una forma factible de eludir las presiones es publicando. En ocasiones no hay formas intermedias de negociación como las fechas de publicación, reducción del tamaño de la publicación, atenuar el tono de las denuncias, entre otros. En esas circunstancias las decisiones radican en la posibilidad de publicar o de no publicar.

2.4. Las disputas entre el los medios públicos y privados y la controversia de la LOC en Ecuador

En el caso ecuatoriano, la LOC dispone que los medios de comunicación se clasifican por sectores –público, privado y comunitario-, no sólo por el tipo de propiedad, sino por la función social que cumplen y por la estructura administrativa que tienen. Los medios públicos, por su parte, en un concepto general se pueden definir como organizaciones financiadas con fondos públicos y con una dirección independiente de las entidades políticas, pero tal vez con un sentido social y con una responsabilidad de representación nacional más grande que los privados (Buckley, Duer, Mendel & Ó Siochrú, 2008). De los privados, se puede decir que tienen una estructura empresarial de tipo comercial en la base institucional y con una estructura editorial propia en la construcción informativa (p. 227). Los comunitarios, por su parte, aluden a unos medios concretos, cuya propiedad suele ser compartida por un colectivo determinado.

No obstante, la forma en la que funcionan y la razón social de las empresas periodísticas varía según las tradiciones de comunicación, la regulación y la capacidad económica de los diferentes países (MacBride, 1987; Buckley, *et al.*, 2008; Oller, 2017). Así, en Ecuador, ha habido un giro en el sistema de comunicación en la última década. Principalmente, han sido dos los factores los que han influido en el estímulo de la transformación del ejercicio informativo: la implementación de un marco legal de comunicación que cuenta con dos entidades encargadas de regular y de supervisar el trabajo

de los medios (Cordicom y Supercom); y la creación de los medios públicos, ya fuera por la inauguración de nuevos canales o por la incautación de algunos medios privados que ahora funcionan como empresas estatales, como es el caso del canal Gama TV, por ejemplo (Abad, 2013; Punín & Rencoret, 2014; Checa & Barredo 2016; Oller, 2017).

En relación con el factor de la regulación del sistema informativo, Buckley *et al.* (2008) defienden la idea de que es necesaria una estructura legal de medios que plantee reglas de funcionamiento y parámetros sobre los contenidos tanto para los medios privados como para los públicos. Dicha normatividad debe garantizar principios periodísticos como el de la diversidad (promover la identidad y la cultura nacional), la transparencia en la información (no debe ser tendenciosa, ni funcionar como instrumento del poder político o económico), o la igualdad en el acceso a frecuencias en los espectros televisivo y radial para los diferentes tipos de medios públicos, privados y comunitarios. En ese sentido, se podría decir que la LOC es una medida que busca mejorar la calidad de la información, fomentar un ejercicio comunicacional equilibrado, así como proteger los derechos de las audiencias, ya que el instrumento legislativo de comunicación ecuatoriano contempla los aspectos a los que hacen referencia los autores aludidos.

Sin embargo, la cuestión de la regulación del periodismo en Ecuador se hace más compleja en tanto que existen organismos de control que tienen la facultad de amonestar y sancionar a los medios según criterios que esas mismas entidades formulan (Barredo, 2015; Checa & Barredo, 2016). Es decir, lo que resulta más controversial en la aplicación de las leyes de comunicación, no es en sí la creación de instituciones que las hagan valer y que velen por su cumplimiento, sino la influencia que el Estado o los intereses de terceros puedan tener sobre ellas en la toma de decisiones, en conjunto con la poca fiabilidad de un tratamiento justo para todos los tipos de empresas periodísticas en caso de estar viciadas de alguna forma (Buckley *et al.*, 2008).

De hecho, según el trabajo citado, para el buen funcionamiento del ejercicio informativo a raíz de lo que se ha estipulado por las instituciones competentes del gobierno, es necesario que haya consejos regulatorios y administrativos que monitoreen y penalicen a los medios cuando cometan faltas que ameriten algún tipo de castigo; ahora bien, es esencial que tales organismos de control funcionen como cuerpos independientes del poder estatal con una dirección propia, que tengan la obligación de rendir cuentas a los consumidores

(audiencias), de proveer información acerca su forma de funcionar, y de sus criterios a la hora de emprender cualquier acción contra algún medio (pp. 156 - 158).

Quizá lo que vuelve tensa la cuestión de que existan entidades como la Supercom es su estructura institucional, dado que esta institución es dirigida por un superintendente que se selecciona de una terna asignada por el Presidente de la República, de acuerdo con la LOC (Art. 55) y, por ello, dicha designación puede depender de las disposiciones del gobierno de turno, a quien el mencionado dirigente debe el mantenimiento en el cargo (Ávila, 2013; Barredo, 2015).

En otro sentido, el segundo cambio que se ha notado en el periodismo ecuatoriano en la última década (la proliferación de medios públicos), algunos autores lo interpretan como una estrategia del expresidente Rafael Correa con el fin de promocionar sus políticas de gobierno y repercutir en la opinión pública (Abad, 2013; Checa & Barredo, 2016; Oller 2017). Además, la campaña de promoción de los medios públicos se ha hecho más incómoda para una parte de la prensa ecuatoriana tras la aprobación de la LOC, pues se entiende como parte de la estrategia estatal de controlar el ámbito comunicacional de Ecuador, ya que, por un lado, intenta tener de su parte a la comunicación de carácter público; y, por otro, pretende intervenir y limitar el campo de acción de los medios privados. De igual manera, otro factor que genera desconfianza en el ejercicio informativo de los medios oficiales es la tendencia a publicar contenidos favorables de todo lo que hagan las instituciones públicas (Albán, 2016). No obstante, el caso ecuatoriano no es el único que se asocia con una marcada dependencia del gobierno y con un carácter oficialista de los medios públicos, sino que se presenta como una tendencia en varios países latinoamericanos (Ramos, 2013; Punín & Rencoret, 2014; Becerra, 2015; Gehrke *et al.*, 2016).

De todo lo anterior, cabe decir que en el contexto informativo de Ecuador es importante la repercusión que tienen las estructuras mediáticas que se crearon a partir de la LOC y las que han existido desde antes con un marcado carácter comercial, influenciadas por grandes grupos económicos (Ramos, 2013; Punín & Rencoret, 2014), y que han modulado buena parte de la percepción de los periodistas respecto de la función social que debe tener su trabajo (Chavero & Oller, 2015). De ahí que, como explica Oller (2017), en la polarización sistemática en el ejercicio informativo entre el gobierno y los medios privados (Abad, 2013; Ramos, 2013; Punín & Rencoret, 2014), cada parte defienda una razón diferente

del deber ser de la comunicación y, en consecuencia, aquellos conceptos trascienden en el modo de entender la profesión por parte de los profesionales de la información y determinan la forma en la que lo ejercen (Oller, Chavero, Carrillo & Cevallos, 2015). La actitud que asumen los informadores respecto del trabajo que realizan, se ha categorizado por los autores citados a partir de la relación entre los criterios informativos con el nivel de influencia de los grupos de poder (políticos y económicos principalmente), y con la visión que tienen respecto de la audiencia (como clientes o ciudadanos) (pp. 161-162).

Las siguientes páginas se han construido alrededor de los objetivos que se mencionarán a continuación y que, a su vez, fueron planteados a raíz los conceptos desarrollados en este marco teórico:

Objetivo general

Identificar las formas de respuesta (autocensura y tácticas de resistencia) de los profesionales de la información de medios públicos y privados tras la aprobación de la Ley Orgánica de Comunicación (2013 - 2017).

Objetivos específicos

1. Contrastar la influencia de las presiones de los grupos de poder, externas e internas, en los procesos editoriales de los periodistas de medios públicos y privados en Ecuador en el periodo escogido.

2. Comparar las percepciones de los periodistas de medios públicos y privados de Ecuador respecto de la existencia de la LOC y su pertinencia para el buen ejercicio informativo en Ecuador.

3. Metodología

3.1. Descripción de la muestra

Se realizó una selección de periodistas de redacción, de cargos editoriales y de cargos directivos, de prensa, de programas periodísticos (de televisión) y de noticieros de Ecuador. Se escogieron 10 periodistas ecuatorianos con los que se realizaron entrevistas en

profundidad: 5 de medios públicos y 5 de medios privados. En la solicitud que se les envió a los periodistas antes de ser entrevistados, se dejó claro el anonimato en la exposición de los resultados en el presente trabajo.

De los entrevistados hubo 7 hombres y 3 mujeres y las edades oscilaron entre los 23 años, la periodista de menor edad, y los 57, el periodista con más años. En lo que se refiere a los años de experiencia profesional el rango estuvo entre los 2 años y medio, la periodista que lleva menos tiempo ejerciendo en el periodismo, y más de 30, el que se ha desempeñado por más tiempo en el oficio. Se observó que la mayoría de los entrevistados se identifican como progresistas (6 de los 10), en la cuestión política, y como católicos, en el ámbito religioso (5 de los 10; entre otras cuatro posiciones políticas categorizadas).

3.2. Método de investigación y tipo de muestreo

Este estudio es no experimental, con un alcance exploratorio, en tanto que se pretende conocer el comportamiento de un fenómeno que no ha sido previamente indagado a profundidad. En ese sentido, se ha planteado un muestreo no probabilístico por conveniencia, a través del cual se seleccionan los individuos de forma no aleatoria (Hernández, Fernández & Baptista, 2006) y que, de acuerdo con estos autores, suele utilizarse en los casos en los que se dificulta el acceso a los individuos que componen la muestra. Se consideró este tipo de selección, dado que la técnica principal (entrevistas de profundidad) es de tipo cualitativo y, por otro lado, no se podía de antemano calcular cuántos periodistas iban a aceptar la solicitud realizada; además, no se pretende generalizar los resultados, sino entender el objeto propuesto.

No obstante, cabe aclarar que los resultados que se presentarán en las siguientes páginas no son representativos de la opinión general de todo el gremio periodístico ecuatoriano. Pero, desde un punto de vista propio, sí se lograron observar ciertos aspectos que han sido controversiales tras la aprobación de la LOC, así como evaluar las preocupaciones existentes que ha generado ese entramado legal y sus entes administrativos respectivos.

Como técnica de investigación, se optó por las entrevistas en profundidad estructuradas, las cuales facilitaron la clasificación de la información suministrada por los

periodistas y el contraste de las opiniones provenientes de los sectores público y privado de la comunicación en Ecuador. Para las entrevistas se diseñó un guion basado en las categorías y en los conceptos desarrollados en el marco teórico y que, a la postre, fueron sintetizados en el objetivo general y en sus dos objetivos específicos respectivos, anteriormente mencionados.

Asimismo, las entrevistas fueron de gran utilidad porque, teniendo como marco temporal los cuatro años transcurridos desde la aprobación de la LOC (2013 – 2017), se profundizó sobre los niveles de autonomía y los grupos y formas de presión percibidos por los periodistas ecuatorianos en el ejercicio de su profesión. Además, dado que la piedra angular de la investigación son las formas de respuesta (autocensura y tácticas de resistencia) a las presiones percibidas por periodistas entrevistados, esta técnica cualitativa permitió indagar en los motivos por los que los periodistas en Ecuador se sienten presionados o intimidados al publicar o no cierto tipo de información, así como sobre los mecanismos que utilizan para sacar a la luz pública los contenidos.

Antes de proceder a la aplicación de las entrevistas, se realizó una fase de validación del guion para garantizar la pertinencia de las preguntas y, así, poder alcanzar unos resultados en concordancia con el tema planteado y con los fundamentos teóricos apropiados. Para eso, se solicitaron las opiniones y críticas de tres expertos en el análisis de medios de comunicación y en métodos de investigación. Las personas que colaboraron en esta etapa de la tesis fueron: Martín Oller, que es Doctor en Periodismo y que ha enfocado su línea de investigación en el análisis de los modelos periodísticos y profesionales ecuatorianos; Javier Odriozola, que es Doctor en Periodismo y que ha trabajado los temas de la agenda mediática en Ecuador y el desarrollo de la profesión periodística en este país, entre otros. Y, por último, se contó con la colaboración de Leandro Peñaranda, que actualmente es candidato a Doctor en Ciencias Humanas y Sociales y que posee una dilatada trayectoria como investigador mediante el uso de técnicas cualitativas.

A continuación, se adjuntará el guion en el que se basaron las entrevistas, junto a la categorización de las preguntas de acuerdo con los objetivos específicos.

Datos de la entrevista	
Fecha:	
Hora:	
Duración:	
Medio de entrevista (Correo, videollamada, teléfono):	
Lugar:	
Preguntas generales para caracterizar la muestra	
1. Nombre	
2. Edad	
3. Sexo	
4. ¿En qué medio trabaja?	
5. ¿Cuánto tiempo lleva trabajando en el medio?	
6. ¿Qué cargo ocupa en el medio en el cual trabaja actualmente?	
7. ¿Cuánto tiempo, aproximadamente, lleva ejerciendo como periodista?	
8. Dígame, por favor, en qué medios ha trabajado en los últimos 5 años.	
9. ¿Usted se autodefine como conservador, progresista o no lo tiene claro?	
10. ¿Usted se autodefine como católico, agnóstico, ateo o bien perteneciente a alguna religión?	
Referencias	
Oller (2017); Checa & Barredo (2016); Oller, Chavero & Ortega (2016).	
Objetivo general	
<i>Identificar las tácticas de resistencia de los profesionales de la información de medios públicos y privados tras la aprobación de la Ley Orgánica de Comunicación (2013)</i>	
Objetivos específicos	
1. <i>Contrastar la influencia de las presiones en los procesos editoriales de los periodistas de medios públicos y privados en Ecuador en el periodo escogido</i>	
	Preguntas vinculadas
	11. En general, en Ecuador, ¿cuáles cree que son los temas más difíciles de publicar en los medios?
	12. Y en el caso del medio para el que trabaja, ¿cuáles serían esos temas difíciles de publicar?
	13. En su trabajo ¿ha tenido dificultades para publicar cierto tipo de contenidos?
	14. En el medio en el que trabaja, ¿siente usted que tiene libertad a la hora de proponer noticias y poder de decisión para su publicación? En caso afirmativo, ¿cómo es ese poder de decisión?
	15. ¿Hay temas que usted prefiere no publicar? ¿cuáles? ¿por qué?
	16. Durante su desempeño profesional como periodista, ¿alguna fuente le ha solicitado omitir cierto tipo de información? En caso afirmativo, ¿cómo reacciona en esos casos?
	17. En alguna ocasión, ¿ha tenido que retractarse sobre algo que haya publicado? En caso afirmativo, ¿cómo es el proceso de rectificación en el medio en el que usted trabaja?
	Preguntas vinculadas
	18. ¿Cómo consigue publicar una nota cuando intuye que no le va a gustar a su jefe o al dueño del medio?
2. <i>Comparar las percepciones de los periodistas de medios públicos y privados de Ecuador respecto de la existencia de la LOC y su pertinencia para el buen ejercicio informativo en Ecuador</i>	19. Cuando quiere publicar sobre uno de esos temas que usted considera complejos de tratar, ¿qué mecanismos utiliza para que puedan ser publicados en su medio?

	<p>Preguntas vinculadas</p> <p>20. ¿Ha acudido, o acudiría, alguna vez a la Supercom para hacer valer sus derechos como profesional?</p> <p>21. Según su opinión, ¿considera que la Supercom es un organismo confiable en la función de defender los derechos profesionales de los periodistas ecuatorianos? ¿por qué?</p>
<p>Fuente: elaboración propia</p>	

Los expertos fueron de gran ayuda para valorar aspectos como la pertinencia de las preguntas en función de las mismas, o bien la calidad técnica, entre otros. Una vez validado el guion, tras la evaluación realizada por los expertos, se siguió con el envío de las solicitudes de entrevista a los periodistas vía correo electrónico y WhatsApp durante los meses de junio a agosto de 2017. En la solicitud se indicó de forma expresa el anonimato de los entrevistados en la tesis, lo que facilitó que todos los consultados hablaran abiertamente y con tranquilidad de temas que pueden resultar incómodos como la autocensura y las presiones por parte de grupos de poder o por parte de sus jefes en el medio en el que trabajan. Las entrevistas se realizaron por videoconferencias de Skype, Facebook y WhatsApp.

4. Resultados

4.1. Formas de presión y su influencia en las decisiones y conductas de los periodistas en Ecuador

Tras la aprobación de la LOC en Ecuador, los temas más difíciles de publicar percibidos por los periodistas se relacionan, en primer lugar, con todo lo que haga referencia a la situación política actual (segundo semestre de 2017) en Ecuador. De acuerdo con la opinión general de los consultados, esto tiene que ver con la dificultad de acceso a la información pública, a la falta de transparencia y, también, a la negativa habitual de las autoridades de ese país a mantener una relación fluida con los medios. Estos resultados concuerdan con los difundidos por Oller *et al.* (2016) y Oller (2017), en donde se subraya este aspecto como una de las restricciones al ejercicio informativo percibidas por los periodistas ecuatorianos. Estos temas, adicionalmente, se hacen más complicados de indagar -según dijeron varios de los entrevistados-, por el artículo 22 de la LOC, el cual obliga a los profesionales de este país a evidenciar de dónde sacan la información. Y, por tanto, el artículo referido restringe en gran medida el tratamiento de cuestiones alusivas a los gobiernos, pues

paradójicamente, al no tener la posibilidad de recibir información de una fuente oficial, las noticias no se pueden contrastar y, en consecuencia, se dificulta su publicación.

Esta percepción está mucho más marcada en los periodistas que trabajan para medios privados. Además, buena parte de los entrevistados consideran que el tema político es aún más difícil de tratar dentro de los medios regionales, pues esos periodistas se exponen a severas sanciones económicas de la Supercom o bien, a la vez, se arriesgan a perder la financiación cuando dichos medios pertenecen al sector público. También fue notoria la prevención general de varios de los consultados respecto de los ejes de la política en razón de la posibilidad permanente de la retractación. Algunos de los periodistas del sector público opinaron que la dificultad de publicar ciertos temas radica en los lineamientos editoriales de las empresas periodísticas -de carácter privado-, y no tanto debido a la influencia de los grupos de poder político.

El narcotráfico es otro tema que los entrevistados -tanto de medios públicos como de medios privados-, consideraron que es mejor evitar (aunque en menor medida que los anteriores), para no tener que enfrentarse a amenazas o a alguna represalia. Quienes se refirieron a esa cuestión argumentan que resulta aún más difícil su publicación si se trata de medios regionales, ya que el alcance de la información que estos publican y su repercusión en la opinión pública es mucho menor que la de medios tradicionales de las principales ciudades y, por tanto, se sienten desprotegidos en ese aspecto. También se pudo observar que parte de la muestra resaltó que debido a la falta de recursos -y a la ya mencionada dificultad para acceder a las fuentes oficiales-, en Ecuador casi no hay espacio en los medios para publicar reportajes largos o investigaciones en profundidad.

Respecto de los temas que los periodistas consideran más difíciles de tratar dentro de los medios -sobre todo en los privados-, los más frecuentemente mencionados son los que tienen que ver con empresas o empresarios, información que perjudique la imagen de los patrocinadores, a los bancos o a los funcionarios gubernamentales. Pero también se mencionó el caso contrario, en tanto que en algunos medios se prohíbe la publicación de contenidos que favorezcan la imagen del gobierno anterior (de Rafael Correa), por ideología propia de la empresa. Otro aspecto que a menudo se evita es el de los asuntos que interfieren en los intereses de los dueños del medio.

Además, algunos de los entrevistados, de medios públicos, se refirieron a las cuestiones de seguridad como “difíciles a la hora de proponer por políticas de la línea editorial del medio”, en uno de los casos, y porque “las denuncias de casos de delincuencia perjudican la imagen de la ciudad y al turismo”, en otro.

Algunas de las opiniones, de informadores de medios privados, apuntan a las regulaciones de la LOC como un factor fundamental para que en sus medios se dejen de publicar temas relacionados con las políticas del gobierno. Por un lado, algunos de los informadores consultados consideran difícil hacer denuncias por el riesgo de recibir sanciones y, por otro, no les parece correcto instaurar una especie de línea editorial “gobiernista”. Lo anterior, sigue la línea del estudio de Oller *et al.* (2016), en cuyos resultados se encontró que los periodistas ecuatorianos tienden a escoger la LOC como principal limitante en su labor informativa. En Oller (2017), esta ley de medios representa el segundo factor de influencia en las decisiones de los periodistas, mientras que los resultados alcanzados por Checa & Barredo (2016), indican que la principal amenaza que se percibe en el grupo comunicadores consultados, eran las instituciones gubernamentales (conviene aclarar que en este último estudio la LOC no se planteó como una categoría independiente, por lo que se intuye que hace parte de las “instituciones de gobierno”).

No obstante, hay periodistas, de medios públicos y privados, que no perciben ningún tipo de presión dentro del medio en el que trabajan y que no han tenido problemas a la hora de publicar ningún contenido. Hay que resaltar que dichas opiniones provienen de periodistas que, sobre todo, ocupan cargos editoriales o directivos en programas periodísticos o noticieros. En un caso, una periodista de redacción indicó no haber recibido presiones por parte de sus jefes, aunque reconoció haberlas detectado hacia sus compañeros de trabajo.

En cuanto a la percepción de los niveles de autonomía, la mayoría de los profesionales entrevistados sienten que tienen un margen grande para proponer noticias y casi siempre se las aprueban, ya sea como redactores o como editores. Dos de los entrevistados, de medios privados, argumentaron que en sus medios la política es publicar “lo que la mayoría de medios no se atreve a publicar”; incluso, uno de ellos explicó que como trabaja en un medio digital y “la ley tiene un vacío en la regulación de los medios en internet”, no siente que tenga restricciones. Estas percepciones coinciden a las que encontraron en su estudio Oller *et al.* (2016); de acuerdo con estos autores, un porcentaje bastante alto (74,2%)

de los periodistas que encuestaron consideraban que tenían “total libertad en el trabajo desarrollado dentro de su redacción” (p. 73).

Dentro del grupo que considera que goza de un nivel alto de autonomía, uno de los entrevistados comentó que “le piden cosas muy puntuales, y que él simplemente las hace”. Según una de las periodistas de medios privados es “normal que dentro de los medios existan intereses comerciales” y no cree que “eso suponga una limitación en su autonomía”. En cambio, los profesionales de la información que consideran que el nivel de autonomía que tienen no es tan bueno como a ellos les gustaría, declaran que “saben que hay temas que al medio no le gusta publicar y que si los proponen en los consejos de redacción no van a ser aprobados”.

Sobre las formas de presión percibidas dentro de los medios de comunicación, los periodistas se refirieron a llamados de atención, a órdenes, por parte de editores y directores del medio, de quitar cierto tipo de contenidos, a recomendaciones de cambiar el enfoque de las publicaciones, y a atenuar el tono de las denuncias, como los modos más comunes de restricción del ejercicio periodístico. Otros tipos de presión que se mencionaron fueron tanto dar menos espacio en el medio a ciertos temas, como publicarlos cuando pierdan relevancia y, en casos extremos, su prohibición.

En lo que tiene que ver con las formas de presión externas al medio en el que trabajan, cabe destacar que todos los entrevistados de medios privados consideran que las restricciones a la información son usuales por parte del gobierno. Dentro de este sector del periodismo ecuatoriano, también se nombró “la difamación del medio por parte del gobierno con rumores y calumnias difundidos por internet”, como otra forma de presión externa. Las respuestas de los periodistas de los medios públicos, en este aspecto, se relacionan con “peticiones por parte de las fuentes para ocultar o magnificar situaciones”, con peticiones por parte de funcionarios de los grupos políticos para no publicar ciertos contenidos, y hasta con amenazas de atentar contra la integridad física o contra la vida del periodista, cuando se trata de narcotráfico (este último fue el caso menos mencionado).

Respecto de la autocensura, hubo división de opiniones tanto en los medios públicos, como en los privados. Por un lado, una parte de los entrevistados, de ambos sectores, dijo que “sabe cuáles son los temas que al medio no le gusta publicar y simplemente no los trata”; este hallazgo concuerda con el estudio de Oller *et al.* (2016), dado que este

trabajo asegura que las líneas editoriales son uno de los factores que influyen en la autocensura. Por el otro, la otra parte de la muestra, de medios públicos y privados, aseguró que “no siente que tenga límites en la proposición o publicación de noticias”, o bien que “no tiene miedo a abordar ningún tipo de temas”.

En relación con las presiones ejercidas por las fuentes, casi todos los periodistas escogidos respondieron que, al menos en una ocasión, alguna fuente les ha solicitado omitir parte del contenido de determinada información. Además de dichas solicitudes, los informadores reconocieron que en varias de estas circunstancias han recibido reclamos y peticiones de réplica, sobre todo en casos “en los que no han cometido ningún tipo de imprecisión”. Hubo una minoría dentro de los entrevistados que dijo no haber percibido presiones por parte de declaraciones realizadas por las fuentes.

En el asunto de la retractación, la mayoría de los periodistas entrevistados dijo que durante su ejercicio profesional no ha tenido que hacerlo. Sin embargo, hubo una minoría tanto en medios públicos, como en privados, que dijo que se ha tenido que retractar por imprecisiones en datos de informaciones publicadas.

4.2. Las tácticas de resistencia de los periodistas ecuatorianos

Los periodistas entrevistados, en buena parte, recurren a la autocensura cuando encuentran un tema interesante para publicar y que saben que no va a ser aceptado porque no va acorde con las políticas de la empresa. No obstante, hubo métodos comentados por los comunicadores que resultan interesantes en el análisis del ejercicio periodístico dentro de los medios en Ecuador de este periodo. Son destacables, por ejemplo, el caso de un profesional de la información de un medio público que “renunció una vez que le vetaron un editorial”, o el de una periodista de un medio privado que “confrontó a un editor y se negó a cambiar lo que ya había escrito en el momento en que este le reclamó por el tono del contenido de la nota”.

Cuando definitivamente no hay espacio ni forma de publicar dentro de su medio, casi todos los entrevistados consideran que un buen mecanismo para que la información pueda salir a la luz pública es entregársela a colegas de otros medios, para que ellos se encarguen de publicarla en sus respectivos lugares de trabajo. Otra forma de resistencia que

los periodistas consideran que puede ser efectiva pasa por transmitir la información en plataformas de internet como blogs o portales web propios e, incluso, algunos periodistas hicieron referencia a las redes sociales como una buena alternativa de difusión.

En cuanto a las reacciones de los periodistas por presiones de agentes externos a los medios (como grupos políticos o económicos), una parte de ellos publica la información a pesar de conocer los riesgos que eso conlleva, sean sanciones de la Supercom, o problemas dentro del medio. En el caso de un periodista de medios privados, las estrategias para eludir cualquier intento de censura consisten en “acudir a documentos y en hacer una investigación exhaustiva sobre lo que las fuentes oficiales se niegan a decir” y, sobre todo, “dejar claro, como ordena la ley en su Art. 22, que se intentó conseguir la información pero que no fue posible a causa de la resistencia de la fuente de hablar con el periodista”. También opinó que hay que llegar a la información como sea y por ningún motivo hay que resignarse por la negativa de las autoridades públicas de dar declaraciones. Otra parte de los entrevistados prefiere no publicar al sentirse confrontados por ese tipo de injerencias en su labor periodística. Hubo una periodista que procura “reducir el alcance de las publicaciones cuando cree que le pueden traer problemas con los patrocinadores del medio”.

Ante los reclamos y las peticiones por parte de las fuentes para cambiar u omitir parte de un contenido, se observó que la mayoría opta por la publicación de las informaciones que se estiman pertinentes sin importar lo que piensen o digan. No obstante, una periodista de medios privados dijo que en ocasiones cede ante las exigencias que le hacen las fuentes “por miedo a quedarse sin la información y sin contactos que le puedan dar declaraciones en un futuro”. Otra forma de reacción -en los casos en los que las fuentes ejercen algún tipo de presión-, es la de buscar a otras personas que les puedan proporcionar a los periodistas la información que necesitan.

4.3. La LOC, la Supercom y los derechos de los periodistas

Es notable la animadversión por parte de los periodistas privados hacia la Supercom, creada por la LOC a través del Art. 55, así como la falta de confianza en esta institución, pues se concibe como un órgano perseguidor, más que como una organización encargada de

proteger los derechos de los periodistas, tal y como ordena la misma ley, en los Artículos 2 y 56.

Asimismo, destacan otros aspectos, como el hecho de que ninguno de los periodistas consultados ha acudido a la Supercom para reclamar la vulneración de sus derechos; y eso a pesar de que, como se indicó anteriormente, varios de ellos consideran que en ocasiones se ha visto afectado el derecho a informar libremente, tipificado en los Arts. 17-18 de la LOC. Sobre esto, cabe aclarar que son distintas las razones que dieron los periodistas de medios públicos y de medios privados. Mientras que casi todos los entrevistados que pertenecen al sector público de la comunicación ecuatoriana dijeron que no han acudido a la Supercom porque no lo han visto necesario, los del sector privado argumentan su resistencia a solicitar ayuda a esta entidad por falta de confianza y porque la consideran una organización arbitraria “que sólo defiende los intereses de los periodistas de medios públicos, y se encarga de sancionar a los medios y a los periodistas de medios privados”.

También hubo periodistas de medios públicos que afirmaron que la función de la Supercom no es la de velar por los derechos de los profesionales de la información, sino la de proteger a las audiencias y a los ciudadanos de posibles abusos de la prensa y que, en ese sentido, consideran necesaria su existencia. Dentro del mismo sector es destacable la opinión negativa de un periodista respecto de esta entidad reguladora y administrativa, pues dice “que es partidario de evitar la Supercom porque considera que es un organismo político y no un ente rector”.

En relación con la LOC y lo que ha significado su existencia en el ejercicio periodístico en Ecuador, las opiniones también son variadas. Por un lado, hubo periodistas que dijeron que la información es un bien público y, como tal, debe ser regulado. Por el otro, otros entrevistados indicaron que la idea de crear una ley de comunicación es buena, pero que quienes la hacen cumplir no realizan bien su trabajo y, por consiguiente, la LOC en lugar de funcionar como guía para los profesionales de la información, obstaculiza y condiciona el buen desarrollo de una prensa libre y autónoma para los periodistas ecuatorianos. Por último, otra opinión que cabe resaltar es la de una periodista de un medio privado que considera que “no debería existir ningún tipo de regulación a la prensa”, pues piensa que “es la audiencia la que debe elegir cuáles son los contenidos que le interesan y cuáles no”, y en ese sentido le parece que “una institución como la Supercom es perniciosa para el periodismo”.

5. Conclusiones

La LOC, según se ha mostrado a lo largo de este trabajo, propuso numerosos elementos vinculados a la regulación de un ámbito que, en el caso de Ecuador, hasta el año 2013 aparecían delimitados vagamente desde el punto de vista de su aplicación (Barredo, 2015). Pero, de acuerdo con una parte de los periodistas consultados, principalmente de medios privados, este instrumento legislativo ha generado desconfianza entre los informadores, al blindar jurídicamente el discurso público y, con ello, al dificultar la labor cotidiana de los periodistas. En ese sentido, encaja la suspicacia o, incluso, el temor de los periodistas entrevistados hacia instituciones claves, como la Supercom, para hacer efectivas las determinaciones de la LOC.

Así pues, haciendo un balance general de las opiniones recogidas, se puede decir que el Estado ecuatoriano, más que estimular el buen ejercicio de la profesión periodística, ha obstaculizado la labor de los informadores, sobre todo en aquellos contenidos que pueden resultar perjudiciales en términos de reputación del poder político. Por tanto, sería aconsejable en futuras reinterpretaciones de la LOC, revisar la posibilidad de que el Estado reconsidere y reestructure el funcionamiento y la constitución jerárquica de las entidades administrativas y de control de los medios ecuatorianos. Para que eso sea posible, es necesario conceder un mayor protagonismo institucional a los colectivos profesionales, en vez de encargar la tarea reguladora solamente a funcionarios estatales.

Asimismo, se ha observado una tendencia al descontento y a la inconformidad por parte de los periodistas que se desempeñan en el ámbito privado, al tiempo que se percibe un grado de aceptación considerable, dentro de los medios públicos, respecto de la implementación de la ley que regula el ejercicio informativo de este país. Sobre esto último, un indicio de que tal vez la aplicación de la LOC no ha sido equitativa y, en consecuencia, ha generado una polarización sobre la pertinencia de su existencia, es la marcada diferencia en las opiniones de ambas partes. Pues, mientras que los profesionales de la información del sector público consideran que esta ley ha traído beneficios al periodismo ecuatoriano, los de

los medios privados perciben su existencia como algo perjudicial para el desarrollo de su profesión.

De acuerdo con esta realidad, resulta contradictorio que una ley de comunicación haya fijado la democratización de la opinión pública y de la información ecuatoriana como principio fundamental (Art. 12) y que, en cambio, su funcionamiento haya causado tal sensación de favoritismo o indefensión según se ha podido percibir en algunas de las opiniones de los profesionales consultados. Además, se notan inconsistencias entre principios deontológicos que aparecen en la ley, como el “derecho a la libertad de expresión y opinión” (Art. 17) o la “prohibición de censura previa” (Art. 18), y la forma en la que funcionarios y entidades estatales han dificultado la labor de los periodistas negándoles el acceso a la información o mediante la constante amenaza de las sanciones económicas.

Respecto de las presiones y de los grupos de poder que las ejercen, es notable que los periodistas de medios privados perciben una mayor limitación de la información por parte de agentes externos al medio en el que trabajan que de las políticas editoriales de su propio medio. Varios de ellos consideran que es normal la autocensura respecto de los temas que no les interesa publicar a los dueños del medio o que, a su vez, pueden afectar a los intereses comerciales de los patrocinadores. Por un lado, se considera que las presiones de poderes políticos entorpecen el derecho de las audiencias a recibir información contrastada y veraz, y el de los periodistas a informar libremente sin ningún tipo de censura previa; por otro lado, se justifica la omisión de la información relacionada con asuntos comerciales del medio o de empresas y marcas que pautan o financian a la empresa periodística, con el argumento de que el medio de comunicación antes que nada es una empresa y que, como tal, debe velar por sus propios intereses.

No obstante, los comunicadores que se desempeñan en el ámbito público no perciben a la LOC ni a los entes que se encargan de regular la información y de controlar el ejercicio periodístico en Ecuador como fuentes de censura. Pero dichos periodistas del sector público sí consideran que el funcionamiento empresarial de los medios privados y la influencia que ejercen los patrocinadores sobre estos, son los mayores limitantes del funcionamiento libre y autónomo del periodismo en ese país.

Quizás lo anterior se deba a que el tipo de presiones externas al medio en el que trabajan, se percibe como más severo que las formas de control que existen dentro de los

propios medios. Por ejemplo, por una parte, en el caso de los medios privados se teme a las posibles sanciones, como multas u órdenes de réplica o de rectificación, según sea el caso, pero no se piensa tan grave un llamado de atención, la petición de atenuar el tono de los contenidos e, incluso, su censura por parte de los editores o de los directivos de la empresa de comunicación. Por otra parte, en el caso de los entrevistados de medios públicos -que no perciben la ley como un elemento coercitivo-, rechazan que, por aspectos comerciales, la transparencia de la información se vea perjudicada. Sin embargo, aunque la forma de proceder de los profesionales de la información de los medios públicos no responde a los intereses de los poderes económicos del sector privado, sí lo hace con los intereses del poder político, que es de donde proviene su financiación, es decir, del Estado. Así pues, cabe destacar, que, en ambos casos, en el de los periodistas de los sectores público y privado, hay un mayor rechazo hacia las presiones de grupos de poder externos a los medios en los que trabajan que las que experimentan dentro de sus propios lugares de trabajo.

En el aspecto de las presiones, es curioso que se haya aludido en varias ocasiones al temor que les genera a los periodistas tener que acatar órdenes de peticiones de réplica o de retractación, cuando casi ninguno de los entrevistados ha tenido que retractarse y, además, quienes lo han hecho, ha sido por errores propios y no por presiones de entidades estatales.

En cuanto al nivel de autonomía que los periodistas consideran que tienen en sus lugares de trabajo (a pesar de las quejas que han suscitado la LOC y sus entes administrativos, y de que varios de los profesionales admiten que en sus medios hay temas censurados), se observó una conformidad casi unánime en relación con la independencia con la que ellos realizan su trabajo. Sin embargo, cabe aclarar que eso no quiere decir que no se perciban limitantes o agentes que restringen el alcance de los trabajos periodísticos en Ecuador.

Es interesante, en lo que se refiere a las tácticas de resistencia, que los periodistas han interiorizado prácticas similares a la hora de evitar la autocensura o para publicar determinadas informaciones cuando personas o grupos de poder, dentro o fuera de los medios, intentan obstruir su difusión. También es notoria la solidaridad que se pudo observar tras las entrevistas, pues casi todos los consultados se refirieron a entregar la información a colegas de otros medios cuando no tienen espacio en la empresa periodística en la que trabajan. Además, es destacable la constante mención a publicar en internet la información

que les es vedada en sus lugares de trabajo y el conocimiento que tienen respecto de las falencias de la LOC en relación con la regulación de los contenidos periodísticos en la web.

Por último, este trabajo presenta como limitación fundamental el hecho de haber utilizado las entrevistas en profundidad para la recolección de datos, ya que no permiten abarcar una cantidad de información suficientemente grande para lograr unos resultados representativos. Además, al tratarse de una muestra no probabilística es evidente el corto alcance de la investigación que procura aproximarse a la realidad del ejercicio periodístico ecuatoriano tras la aprobación de la LOC y que, en definitiva, hace un balance de las consecuencias que ha tenido su existencia en los ámbitos público y privado, pero que no puede considerarse representativa.

En ese sentido, en futuras contribuciones resultaría interesante aplicar otro tipo de técnicas que permitan afianzar o contrastar los resultados obtenidos, así como abordar la situación de los periodistas comunitarios, por ejemplo, que ejercen un rol protagónico dentro del sistema mediático ecuatoriano.

De todas maneras, son considerables los aportes que hace este trabajo, al incluir las tácticas de resistencia de los profesionales de la información, ya que casi ningún trabajo que tenga que ver con el ejercicio periodístico en Ecuador hace énfasis en ese aspecto que puede servir de referencia para análisis y comparaciones posteriores con realidades del periodismo de otros países. Además, se describe de forma directa el contraste de opiniones de periodistas de medios públicos y privados respecto de la pertinencia de la creación de la LOC y se constata, de este modo, los resultados obtenidos en investigaciones anteriores.

6. Referencias

Abad, G. (2013). Medios, periodismo y responsabilidad social: en busca de políticas públicas en el Ecuador. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, (122), 13 - 22.

Albán, E. (2016). "La disputa por la verdad. El debate en torno a la calidad de la información en los medios públicos y privados en Ecuador". En Mateos, C. & Herrero, F. J. (Coords.). *La pantalla insomne* <pp. 538-564>. La Laguna, España: Sociedad Latina de Comunicación Social.

Altheide, D. L. & Rasmussen, P. K. (1976). Becoming news: a study of two newsrooms. *Work and Occupations*, 3, 223 – 246.

Ávila, C. (2013). El sistema de comunicación en la Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador: Un análisis desde el enfoque de las teorías de sociedad y masas de McQuail. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, (124), 71 - 79.

Aznar, H. (2005). *Ética de la comunicación y nuevos retos sociales. Códigos y recomendaciones para los medios*. Barcelona, España: Paidós.

Barredo, D. (2011). Tabús informativos individuales y organizacionales del periodismo español en el siglo XXI: un estudio Delphi. *Fonseca, Journal of Communication*, (3), 97 – 130.

Barredo, D. (2013). La crisis de credibilidad de la gestión institucional: hacia la generación de confianza en la era del ciberespacio. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, (123), 41- 47.

Barredo, D. (Ed.) (2015). *Ética y deontología periodística. Algunas claves para entender el contexto ecuatoriano*. La Laguna, España: Sociedad Latina de Comunicación Social.

Becerra, M. (2014). Medios Públicos. El desafío de superar la orfandad. *Revista Todavía*, 32. Consultado el 25/11/2017 de: <http://www.revistatodavia.com.ar/todavia32/32.sociedadnota.html>

Berganza, M.R.; Oller, M. & Meier., K. (2010). Los roles periodísticos y la objetividad en el periodismo político escrito suizo y español. *Revista Latina de Comunicación*, (65), 488 – 502.

Bilbeny, N. (2012). *Ética del periodismo. La defensa del interés público por medio de una información libre, veraz y justa*. Barcelona, España: Universidad de Barcelona.

Buckley, S.; Duer, K.; Mendel, T. & Ó Siochrú, S. (2008). *Broadcasting, voice, and accountability. A public interest approach to policy, law, and regulation*. Washington, EEUU: The Washington Bank Group.

Breed, W. (1997). "Social Control in the Newsroom: A Functional Analysis". En: Berkowitz, D. (Ed.). *Social meanings of news: A text reader* <pp. 107-122>. California: Sage.

Castells, M. (2009) *Comunicación y poder*. Madrid, España: Alianza Editorial.

Chavero, P. & Oller, M. (2015). "Políticas públicas en comunicación y sistemas mediáticos. El caso de Ecuador". En Barredo, D.; Oller, M. & Hernández, S. (Eds.). *La Comunicación y el Periodismo de Ecuador frente a los desafíos contemporáneos* <pp. 39 – 77>. La Laguna, España: Sociedad Latina de Comunicación Social.

Checa, F. & Barredo, D. (2016). Medios públicos y libertad de expresión en la percepción de los periodistas: un estudio comparativo (2008 – 2015). *Revista Latinoamericana de Ciencias de la Comunicación*, 13(24), 38 – 40.

Cook, P. & Heilmann, C. (2013). Two Types of Self-Censorship: Public and Private. *Political Studies Association*, 61(1), 178 – 196.

Gantz, W. (1978). The Movement of Taboos: A Message-Oriented Approach. *Paper presented at the Annual Meeting of the Association for Education in Journalism (61st, Seattle, Washington, August 13-16)*.

Gehrke, M.; Lizarazo, N.; Noboa, P.; Olmos, D. & Pieper, O. (2016). *Panorama de los medios en Ecuador. Sistema informativo y actores implicados*. Bonn, Alemania: Deutsche Welle.

Hernández, R.; Fernández, C. & Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. México D. F., México: McGraw Hill.

Herrán, M. T. & Restrepo, J. D. (2005). *Ética para periodistas*. Bogotá, Colombia: Norma.

Jaramillo, M. (2013). *Procesos de formación periodística en el interior de los medios de comunicación: el paso de la censura a la autocensura* <tesis de maestría>. Quito, Ecuador: FLACSO.

Jones, R. L. (2003). *En Crónicas de Ramala*. Barcelona, España: Círculo de Lectores.

Lee, F. & Chan, J. (2009). Organizational production of self-censorship in the Hong Kong media. *International Journal of Press/Politics*, 14(1), 112 – 133.

Ley Orgánica de Comunicación de 2013, Registro Oficial Número 22 de 25 de junio (2013). Consultado el 23/01/2017 de: http://www.asambleanacional.gob.ec/system/files/ley_organica_comunicacion.pdf

Lopera, A. (1990). *Ética del periodismo y la comunicación*. Medellín, Colombia: Universidad de Antioquia.

López, C. (2009, 13 de octubre). Reflexiones sobre un escándalo. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-3666495>

López, C. (2009, 15 de octubre). Mi carta al director de El Tiempo, Roberto Pombo [Blog]. Recuperado de <https://www.claudia-lopez.com/mi-carta-al-director-de-el-tiempo-roberto-pombo/>

MacBride, S. (1987). *Un solo mundo, voces múltiples. Comunicación e información en nuestro tiempo*. México, D.F. México: Fondo de Cultura Económica.

McQuail, D. (1998). *La acción de los medios. Los medios de comunicación y el interés público*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.

McQuail, D. (2000). *Introducción a la teoría de la comunicación de masas*. Barcelona, España: Paidós.

Oller, M. (2017). La relación de amor/odio entre gobierno, medios de comunicación y periodistas en Ecuador. *E-Revista de Estudios Interculturales do CEI – ISCAP*, 5(1), 1-30.

Oller, M.; Chavero, P. & Ortega, E. (2016). La percepción de los niveles de autonomía profesional de los periodistas de Ecuador. *Disertaciones*, 9(1), 61-83.

Oller, M.; Chavero, P.; Carrillo, J. & Cevallos, P. (2015). La autopercepción de los roles profesionales de los periodistas en Ecuador. *Quórum Académico*, 12(1), 155 - 185.

Pórtoles, J. (2009). Censura y pragmática lingüística. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 38, 60-82.

Punín, M. & Rencoret, N. (2014). Cambios en el mapa mediático del Ecuador: los medios públicos que tenemos y los medios que queremos. *Telos*, 16(3), 434 - 446.

Ramos, I. (2013). Trayectorias de democratización y desdemocratización de la comunicación en Ecuador. *Íconos-Revista de Ciencias Sociales*, (46), 67-82.

Restrepo, J.D. (2009, 13 de mayo). Última columna. *El Colombiano*. Recuperado de http://www.elcolombiano.com/historico/ultima_columna-PJEC_43826

Reuter, J. & Zitzewitz, E. (2006). Do ads influence editors? Advertising bias in the financial media. *Quarterly Journal of Economics*, 121 (1), 197–227.

Semana (2009, 16 de mayo). “No voy a dejar de opinar”. Recuperado de <http://www.semana.com/enfoque/enfoque-principal/articulo/no-voy-dejar-opinar/103182-3>

UNESCO (s.f.). Galardonada con el Premio Mundial de Libertad de Prensa UNESCO – Guillermo Cano 2003. Consultado el 23/11/2017 de <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/freedom-of-expression/press-freedom/unesco-world-press-freedom-prize/previous-laureates/2003/>

W Radio (2017, 15 de febrero). Las razones por las que RCN habría cancelado el programa de Pirry. Recuperado de http://www.wradio.com.co/escucha/archivo_de_audio/las-razones-por-las-que-rcn-habria-cancelado-el-programa-de-pirry/20170215/oir/3384419.aspx